sentar las observaciones que hace la Comis.n se remita en certificacion á S. E. por contestacion y p.a que en su vista disponga lo que sea de su p.r conocimiento

Pide el Alcalde del Ayuntam.to y el Rey.no p.r Mr. Rampo pero dicho tenda de el fuerte de S.n Julian

Vióse un oficio del Sr. Comand.te Gral. de esta Provincia fha. de ayer, circulando el de Ha. general de esta Plaza Mlatino á que este Ayto. por embargo ponga á su disposicion dos Alb.iles y cuatro peones p.a la Rompenicion de los escombros del fuerte de S.n Julian. Y enterado por este Ayuntam.to Acuerda: Se le conteste que á pesar de que se halla contra su voluntad de contribuir por todas las medidas que estan á su alcance á la defensa de esta Plaza no se cree autorizado para facilitar por embargo los operarios que pide el Comandante de Ingenieros, y que en caso de buscarlos y abonarles sus jornales no será parte que se le pasaran en cuenta

Se libran 25000 r.s p.a los Tabacos

Vióse un oficio del Alcalde D. Manuel Sagasta como Comisario de la Constitucion de Jaen solicitando que para dicho efecto se le soliten dos mil quinientos r.s v.n cuya suma pudiera facilitar al Arrendador de la contribucion de consumos. Enterado por este Ayuntamiento Acuerda: Se haga saber al Alcalde Arrendador